



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo doce (12) del dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0394

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la apoderada del accionante, contra el fallo proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán ©, el 26 de febrero del 2024, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d394fd8a6020f77116b580eb741d45b312a0164f6903e7d1e5dcf45c30927bc4**

Documento generado en 12/03/2024 11:07:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>